

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio AYD-FEPADE-8089/2017, presentado a las trece horas con treinta y tres minutos y veinticinco segundos del diecinueve del mes y año en curso, por el que César Enrique Domínguez Hernández, Fiscal Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Adscrito de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, solicita información relativa al presente procedimiento especial sancionador.

Visto el oficio y la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Fiscal Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Adscrito de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, con el oficio, los cuales agréguese a los autos del expediente respectivo.

II. Toda vez que en el citado Fiscal requiere a este Tribunal información relativa al procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/76/2017, **infórmese y remítanse**, mediante oficio, la documentación que se requiere, relativa a la resolución dictada en el expediente en que se actúa.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



ESTADO DE MÉXICO
Tribunal Electoral